

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2664	LUNES, 23 DE SETIEMBRE DE 1946.	CORREO	ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191
EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES					

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario para la publicación de avisos.

De Lunes a Viernes de 13 a 17.30 horas.
Sábado de 9 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E-INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Ing. D. JUAN W. DATES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año,	"	0.50
" " de más de 1 año,	"	1.—
Suscripción mensual,	"	2.30
" trimestral,	"	6.50
" semestral,	"	12.70
" anual,	"	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará: UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
 - Si ocupa menos de ¼ pág. \$ 7.—
 - De más de ¼ y hasta ½ pág. " 12.—
 - De más de ½ y hasta 1 pág. " 20.—
 - De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 ó más días y cuya composición sea corrida, registrá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):	
Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— exced. palabras	" 0.12 "
Hasta 8 días \$ 15.— exced. palabras	" 0.15 "
Hasta 15 días \$ 20.— exced. palabras	" 0.20 "
Hasta 20 días \$ 25.— exced. palabras	" 0.25 "
Hasta 30 días \$ 30.— exced. palabras	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados ó 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 ctmrs. sub-sig.	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos, maquinarias ganados, hasta 10 centímetros. 4 ctmrs. sub-sig.,	" 12.—	" 20.—	" 35.—
	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros. 4 ctmrs. sub-sig.,	" 8.—	" 15.—	" 25.—
	" 2.—	" 4.—	" 8.—
- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras, \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días, hasta 300 palabras, \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras, 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 a 5 días, \$	2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " "	2:50	" " "
" 15 " "	3.—	" " "
" 20 " "	3.50	" " "
" 30 " "	4.—	" " "
Por mayor término.	4.50	" " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

S U M A R I O

	PAGINAS
S/C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946.	
Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos,	4
DECRETOS DE GOBIERNO	
Nº 1594 de Setiembre 20 de 1946. — (A. M.) Reconoce servicios prestados por un empleado,	4
" 1595 " " " " " — (A. M.) Liquidada \$ 41.60 a favor de la Emisora Oficial,	4
" 1596 " " " " " — (A. M.) Liquidada \$ 76.60 a favor de Cía Grandes Hoteles,	4
" 1603 " " " " " — Promuebe en ascenso personal policial,	4
" 1604 " " " " " — Deja cesante a un empleado policial y nombra reemplazante,	5
" 1605 " " " " " — Designa un Sub - Comisario de Policía de Campaña,	5
" 1606 " " " " " — Adjudica una provisión con destino a la Mesa General de Entradas,	5
" 1607 " " " " " — Acepta renuncia del Presidente de la H. Comisión Municipal de Coronel Moldes,	5
" 1608 " " " " " — Liquidada \$ 36.75 a favor de Tesorería de la Cárcel,	5
" 1609 " " " " " — Liquidada \$ 5.80 a favor de Cía Argentina de Teléfonos,	5
" 1610 " " " " " — Adjudica la provisión de un tablero de madera con destino a la C. de Alquileres y C. de Precios,	5 al 6
" 1611 " " " " " — Reconoce servicios prestados por un empleado policial,	6
" 1612 " " " " " — Reconoce servicios prestados por una Encargada de Registro Civil de Campaña,	6
" 1613 " " " " " — Designa personal policial	6
" 1614 " " " " " — Aprueba presupuesto N.º 739 presentado por la Cárcel,	6
DECRETOS DE HACIENDA:	
Nº 1597 de Setiembre 20 de 1946 — (A. M.) Adjudica al Sr. Carlos Signorelli, la provisión de una máquina marca Remington	6 al 7
" 1598 " " " " " — (A. M.) Reconoce servicios prestados por un empleado,	7
" 1599 " " " " " — Autoriza gasto de \$ 154.— a favor de Diario "Norte",	7
" 1600 " " " " " — Concede licencia a un empleado de Direcc. de Inmuebles,	7
" 1601 " " " " " — Autoriza a Adm. de Viabilidad a invertir \$ 4.200.— y \$ 800.—, en los estudios de dos obras	7
" 1602 " " " " " — Autoriza gasto de \$ 46.— a favor de José Oiene,	7
RESOLUCIONES DE HACIENDA	
Nº 126 de Setiembre 20 de 1946 — Deja sin efecto la Resolución N.º 122 del 19 del corriente,	7 al 8
EDICTOS SUCESORIOS	
Nº 2105 — De Doña María Villa de Messone,	8
Nº 2104 — De Don Miguel Tomínovich,	8
Nº 2103 — De Don Florentín Guíñes o Guíñez,	8
Nº 2101 — De Don Gaspar Cruz y otros,	8
Nº 2097 — De Don Jacinto Fernández,	8

	PAGINAS
Nº 2095 — De Doña Petrona Alavila de Paz,	8
Nº 2087 — De Don Pascual Vicente Cisneros, o etc. y Leonor Vargas,	8
Nº 2084 — De Doña Rosa Rodríguez de Pereyra,	8
Nº 2081 — De Don Bernardo Moisés López,	8
Nº 2080 — De Doña Margarita Oliva de Matorras,	8
Nº 2077 — De Doña María o María Dolores García Romero de Jaso, o etc.,	8
Nº 2075 — De Doña María Benguria de Solá y de Don Manuel Gaspar Solá,	8
Nº 2074 — De Doña María Toranzos Torino,	8
Nº 2073 — De Doña Delia Cornejo Mollinedo,	8 al 9
Nº 2048 — De Don Abraham Merllan,	9
Nº 2046 — De Don Basilio Moya,	9
Nº 2043 — De don Florindo Varg,	9
Nº 2041 — De Don Jesús Quiroga o Fermín de Jesús Quiroga,	9
Nº 2039 — De Don José Fransoni o Franzoni,	9
Nº 2032 — De Don Gervasio Salgado,	9
Nº 2027 — De Doña Modesta Herrera de Lobo,	9
Nº 2024 — De Don Juan José Ramos,	9
Nº 2011 — De Doña Elisa Isasmendi de Ortiz,	9
Nº 2006 — De Doña Elisa Tamayo de López,	9
Nº 2003 — De Don Felipe Zurita,	9
Nº 2002 — De Don Nicolás Martín Martínez Llamas o etc.,	9
Nº 2001 — De Doña Desideria Hoyos de Sosa,	9
Nº 2000 — De Don José Abdo,	9 al 10
Nº 1999 — De Doña Josefa Rivas,	10
Nº 1998 — De Doña Margarita Flores Zerda,	10
Nº 1997 — De Don Doroteo o Doroteo Roberto Cuevas,	10
Nº 1996 — De Don Aníbal Suárez,	10
Nº 1995 — De Don Luis Martorell,	10
Nº 1987 — De Don Carlos Cruz,	10
POSESION TREINTANAL	
Nº 2108 — Deducida por Constantino Gómez, sobre inmueble ubicado en Orán,	10
Nº 2088 — Deducida por el H. C. N. de Educación, sobre inmueble ubicado en Payogastilla - Dpto. de San Carlos,	10
Nº 2086 — Deducida por Juan Zannier, sobre fracción terreno ubicado en Orán,	10
Nº 2079 — Deducida por Don Juan Antonio Leiva, sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate,	10 al 11
Nº 2071 — Deducida por Don Moisés S. Pereira, sobre inmueble ubicado en Cafayate,	11
Nº 2064 — Deducida por Don Anastacio Acosta, sobre dos inmuebles ubicados en el Dpto. de Rivadavia,	11
Nº 2062 — Deducida por Don José Silverio Leal, sobre una fracc. de Campo ubicada en el Dpto. de R. de la Frontera,	11
Nº 2061 — Deducida por Don Ricardo C. Romano, sobre dos fracc. de terreno ubicadas en el Dpto. de Rosario de la Frontera,	11
Nº 2040 — Deducida por Doña Teresa Vini de Lucardi, sobre terrenos en Cafayate,	12
Nº 2019 — Deducida por Doña Petrona Escalante de Escalante,	12
DESLINDE, MENSURA Y AMONONAMIENTO	
Nº 2069 — De las Fincas "San Severo" y "Quebracho Solo", Partido de Pitos, 2a. Sección del Dpto. de Anta,	12
REMATES JUDICIALES	
Nº 2094 — Por Ernesto Campilongo, en juicio de Quiebra de doña María Cruz,	12
Nº 2072 — Por José María Decavi, dispuesto en Juicio Ejecutivo - Wenceslao Moreno vs. G. P. Gauna y José Palavecino,	12
Nº 2059 — Por Francisco Peñalba Herrera, Juicio cobro de pesos - Daruich Domingo vs. Ginés Duarte,	12 al 13
Nº 2053 — Por Martín Leguizamón, en Juicio Emb. Prev. B. Tinte vs. María R. de Moya,	13
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 2107 — Solicitada por Doña Donata Hoyos de Acuña,	13
Nº 2099 — Solicitada por Don Bernardino Decens Serrano y Martina Gallardo de Serrano,	13
SENTENCIA DE REMATE	
Nº 2106 — En la Ejecución, seguida por Antonio Yorio a Jorge R. Solá,	13
ADMINISTRATIVAS	
Nº 2078 — Notificación a interesados sobre pedido de concesión de agua para riego (Río Bermejo), formulado por Higamar Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Comercial e Industrial,	13
Nº 2051 — Dirección Gral. de Hidráulica, formula citación a poseedores títulos de derecho de agua sobre afluentes Río Uruña,	13
TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:	
Nº 2111 — Usina y Fábrica de Hielo, en Tartagal,	13
Nº 2102 — Ferretería de Gregorio Tobar (Tartagal),	13
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 2112 — De Dirección General de Inmuebles, para la explotación forestal de las fracciones 8 y 9 del lote fiscal N.º 2 (Orán)	13
Nº 2092 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales para la provisión de maderas aserradas,	14
Nº 2070 — De Vialidad de Salta, para el servicio de transporte de pasajeros y carga, entre varias localidades,	14
Nº 2028 — De Administración de Vialidad de Salta para obras camineras,	14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 14

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 14

JURISPRUDENCIA

Nº 511 — Corte de Justicia. Sala Segunda. CAUSA: Autorización para vender s| por Sabas Zenteno, por sus hijos menores, 14

Nº 1639 s/c.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS

IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946

COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 1594 G.

Salta, Setiembre 20 de 1946.

Expediente Nº 7817/946.

Vista la nota Nº 155 del Archivo General de la Provincia, con la que eleva solicitud presentada por el señor Damián Leal, en el sentido de que se le reconozcan dos días de servicios prestados en dicha repartición, en el mes de julio ppdo. como Ayudante Principal; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 10 del actual,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados durante los días 2 y 3 del mes de julio del año en curso, por el señor DAMIAN LEAL en el carácter de Ayudante Principal del Archivo General de la Provincia, a razón de la remuneración mensual de \$ 200,— debiendo el gasto respectivo imputarse al Anexo C— Inciso XVIII— Item S. S. F.— Partida 2 de la Ley de Presupuesto General en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1595 G.

Salta, Setiembre 20 de 1946.

Expediente Nº 19274/946.

Vista la boleta Nº 244 que corre a fs. 6 de estas actuaciones, en la que consta que ha ingresado por Dirección General de Rentas, la suma de \$ 373,40 remitida por el Agente Comercial y Cobrador de la Emisora Oficial "L.

V. 9 Radio Provincia de Salta" en la Capital Federal, don R. Stunzi, en concepto de pago de la publicidad detallada en la planilla que se agrega a fs. 2,— y, habiendo deducido el nombrado la comisión del 10 % correspondiente, resulta procedente la liquidación a favor de la Emisora "L. V. 9" de la cantidad de \$ 41,60, importe de la misma,— y atento lo informado por Contaduría General con fecha 6 de actual,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta"— la suma de CUARENTA Y UN PESOS con 60/100 (\$41,60) %, por el concepto indicado precedentemente,— debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C— Inciso XIX— Item 9— Partida 4 de la Ley de Presupuesto General en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1596 G.

Salta, Setiembre 20 de 1946.

Expediente Nº 18923/946.

Visto este expediente en el que la Cia. de Grandes Hoteles— Hotel Salta, presenta factura por \$ 76.60, por una comida ofrecida por el Excmo. señor Gobernador de la Provincia, en honor del señor Contraalmirante don Gregorio A. Portillo, el día 12 de agosto ppdo.; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de la CIA. DE GRANDES HOTELES— Hotel Salta, la suma de SETENTA Y SEIS PE-

SOS CON 60/100 M/N. (\$ 76.60), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados,— debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C —INCISO XIX— ITEM 1— PARTIDA 13 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1603 G.

Salta, Setiembre 20 de 1946.

Expediente Nº 8182/946.

Vista la nota Nº 2582 de fecha 12 del corriente, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase, en carácter de ascenso, con anterioridad al día 1º del corriente, Oficial Meritorio de \$ 150.—, al actual Oficial Meritorio de \$ 130.—, don JOSE ANTONIO JANER.

Art. 2º — Designase, en carácter de ascenso, con anterioridad al día 1º del corriente, Oficial Meritorio de \$ 130.—, al actual Oficial Meritorio de \$ 120.—, don VICTOR RUBENS PEYROTE.

Art. 3º — Designase, en carácter de ascenso, con anterioridad al día 1º del corriente, Oficial Meritorio de \$ 120.—, al actual Agente de Investigaciones, don FRANCISCO E. PEÑARANDA.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1604 G.

Salta, Setiembre 20 de 1946.

Expediente N° 8181/946.

Vista la nota N° 2581 de fecha 12 del corriente, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase cesante por razones de mejor servicio, con anterioridad al día 1° de setiembre en curso, al Oficial Meritorio de la División de Investigaciones, don JUAN ANGEL FORCADA; y nóbrase en su reemplazo, en carácter de ascenso y con anterioridad al día 1° del corriente, al actual Agente de la Comisaría Sección Segunda de la Capital, don LUIS HERALDO FORNARI.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1605 G.

Salta, Setiembre 20 de 1946.

Expediente N° 8188/946.

Vista la nota N° 2596 de fecha 16 del corriente, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Sub-Comisario de Policía de 1ra. categoría de METAN, al señor SABINO COPPOLA — Matrícula N° 3610398 — Clase 1914, en reemplazo de don Segundo L. Adanto que fuera trasladado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1606 G.

Salta, Setiembre 20 de 1946.

Expediente N° 8058/946.

Visto este expediente en el que Mesa General de Entradas solicita la provisión de un ventilador y una mesa escritorio; y considerando que de los precios solicitados a las casas del ramo, por Depósito y Suministro, resultan más convenientes y económicas las cotizaciones presentadas por las firmas Hugo Soler & Cía. y Industria Argentina del Cardón;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 12 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a la casa HUGO SOLER & CIA. la provisión de un ventilador marca "Peabody" de 12 cms. de diámetro, de

conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino a Mesa General de Entradas, por un importe total de DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS M[N. (\$ 219.—).

Art. 2° — Adjudicase a la firma INDUSTRIA ARGENTINA DEL CARDON, la confección de una mesa escritorio con dos cajones, en cedro, lustrada, de 1.20 mts. de largo x 0.65 de ancho y 0.80 de alto, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino a Mesa General de Entradas, por un importe total de SESENTA Y OCHO PESOS M[N. (\$ 68.—).

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse por Contaduría General a favor de los adjudicatarios, con imputación al ANEXO C— INCISO XIX— ITEM 1— PARTIDA 5 "Moblaje y artefactos" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1607 G.

Salta, Setiembre 20 de 1946.

Expediente N° 8176/946.

Vista la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Aceptase la renuncia al cargo de Presidente de la H. Comisión Municipal del Distrito de CORONEL MOLDES, presentada por el señor CRISTOBAL ESCALANTE; y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1608 G.

Salta, Setiembre 20 de 1946.

Expediente N° 7786/946.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria de Salta, eleva factura de \$ 36,75 presentada por la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., por abono, durante el mes de julio ppdo. de cinco aparatos telefónicos al servicio del Penal; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 10 del actual,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Líquidese a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de TREINTA Y SEIS PESOS con 75/100 (\$ 36,75) º. a objeto de que proceda a abonar a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. —Distrito Salta—, la factura que por el concepto indicado precedentemente, corre a fs. 2 de este expediente; debiéndose imputar

dicho gasto al Anexo C— Inciso XIX— Item 8— Partida 7 de la Ley de Presupuesto General vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1609 G.

Salta, Setiembre 20 de 1946.

Expediente N° 18467/946.

Vista la factura de \$ 5,80 presentada por la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., por conferencias de carácter oficial mantenidas desde el aparato N° 3735;— atento a la conformidad del gasto, suscripta a fs. 4 y lo informado por Contaduría General con fecha 10 del actual,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Líquidese a favor del Distrito Salta de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., la suma de CINCO PESOS con 80/100 º. (\$ 5,80), en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre a fs. 1 de este expediente;— debiéndose imputarse dicho gasto al Anexo C— Inciso XIX— Item 1— Partida 6 del Presupuesto General en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1610 G.

Salta, Setiembre 20 de 1946.

Expediente N° 7897/946.

Visto este expediente en el que la Cámara de Alquileres y Control de Precios solicita la provisión de un tablero de madera cepillada, destinada a la exhibición de carteles, listas de precios, etc.;— y considerando que de la comparación de las propuestas presentadas resulta más económica la de la firma Industria Argentina del Cardón Soc. de Resp. Ltda.;

Por-ello y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 10 del actual,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a la firma INDUSTRIA ARGENTINA DEL CARDON S. R. Ltda., la provisión de un tablero de madera, sin lustrar, cepillada, de 2 x 1 1/2 mts. y 23 mm. de espesor, en cedro salteño, con destino a la Cámara de Alquileres y Control de Precios, por el importe total de CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 45—) º. gasto que se autoriza y que se liquidará oportunamente a favor de la firma adjudicataria, con imputación al Anexo C—

Inciso XIX— Item 1— Partida 5 de la Ley de Presupuesto General en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1611 G.

Salta, Setiembre 20 de 1946.

Expediente Nº 7521/946. Agreg. 7768/946.

Visto este expediente en el que el señor Manuel Córdoba solicita reconocimiento de sus servicios prestados como Comisario de 3ra. categ. de Santa Victoria, desde el día 6 al 17 del mes de febrero del año en curso;— atento lo informado por el Habilitado Pagador de Policía de Campaña a fs. 3 del Expte. 7768/46, acumulado y por Contaduría General a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados por el señor MANUEL CORDOBA, en el carácter de Comisario de Policía de 3ra. categ. de Santa Victoria, desde el día 6 al 17 inclusive del mes de febrero del corriente año, a razón de la remuneración mensual de \$ 180,— debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C— Inciso IX— Item "Personal Superior de Seguridad y Defensa" de la Ley de Presupuesto General vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1612 G.

Salta, Setiembre 20 de 1946.

Expediente N.º 7909/946.

Vista la nota N.º 421 de la Dirección General del Registro Civil, con la que eleva solicitud presentada por la Srta. Josefa S. Cifre, a objeto de que se le reconozcan los servicios prestados durante 21 días del mes de junio ppdo., como Encargada de la Oficina del Registro Civil de Joaquín V. González (Anta); y atento lo informado por Contaduría General con fecha 11 del actual,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. JOSEFA S. CIFRE, durante 21 días del mes de junio del año en curso, como Encargada de la Oficina del Registro Civil de Joaquín V. González, a razón de la remuneración mensual de \$ 70,—; debiendo el importe de los haberes reconocidos, que ascienden a la suma de \$ 49,—, liquidarse con imputación al Anexo C.— Inciso VIII — Item 1 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto General en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1613 G.

Salta, Setiembre 20 de 1946.

Expediente N.º 8183/946.

Vista la nota N.º 2594 de fecha 16 del corriente, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Designase Oficial Inspector, de la Comisaría Sección Primera de la Capital, con la asignación mensual de \$ 175.—, al actual Comisario de 3ra. categoría de Joaquín V. González (Anta), don ANGEL S. NUÑEZ.

Art. 2.º — Designase, en carácter de ascenso Comisario de 3ra. categoría de JOAQUIN V. GONZALEZ (Anta), al actual Sub-Comisario de 2da. categoría de dicha localidad, don JOSE BLAS MOLLINEDO.

Art. 3.º — Designase Sub-Comisario de 2a. categoría de JOAQUIN V. GONZALEZ, al actual Comisario de 3ra. categoría de EL QUEBRACHAL (Anta), Dn. LUIS TERAGNI.

Art. 4.º — Designase Comisario de 3ra. categoría de EL QUEBRACHAL (Anta), a don PEDRO SEGUNDO SANDES — Matricula número 3925615 — Clase. 1910.

Art. 5.º — Designase Comisario de Policía de TABILLAS (Orán), al señor FRANCISCO GALLARDO, cuyos haberes serán atendidos por la Standard Oil Company.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1614 G.

Salta, Setiembre 20 de 1946.

Expediente N.º 7935/946.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva presupuesto N.º 739 para la confección de 300 folletos, conteniendo cuatro discursos y el mensaje del Excmo. señor Gobernador a la H. Legislatura; y atento lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 7 del corriente.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase el presupuesto N.º 739 presentado por la Cárcel Penitenciaria para la ejecución de 300 folletos conteniendo cuatro discursos y el Mensaje del Excmo. señor Gobernador a la H. Legislatura, leído el 14 de mayo del año en curso, por el importe total de CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS con

05/100 (\$ 134.05) m/n.; debiendo dicha suma liquidarse por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, con imputación al Anexo D.— Inciso XIV — Item 1 — Partida 1, de la Ley de Presupuesto General vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto Nº 1597 H.

Salta, Setiembre 20 de 1946.

Expediente N.º 19340/1946.

Visto este expediente en el cual corre la nota presentada por Contaduría General de la Provincia, solicitando la provisión de una máquina de escribir para uso de la misma, de conformidad al ofrecimiento formulado por el señor Carlos Signorelli, consistente en hacer entrega inmediata de una máquina de escribir marca "Remington" al precio de \$ 1.020.— m/n. y

CONSIDERANDO:

Que por el monto del gasto, la adjudicación debería efectuarse por medio de licitación pública conforme lo dispone el art. 82º de la Ley de Contabilidad pero, las razones de urgencia que median y que destaca la repartición recurrente en nota de fs. 1 hacen aplicable la facultad que confiere el art. 83º de la citada Ley por estar comprendido el caso en el inc. b) de dicho artículo, teniendo en cuenta los inconvenientes que ocasiona para el trámite normal de las informaciones que debe evacuar la precitada Contaduría, la falta de una máquina de escribir del tipo adecuado, y en consecuencia esta circunstancia retarda las informaciones diarias con la consiguiente acumulación de expedientes cuyo trámite debe llenarse en términos perentorios;

Por ello, atento a que por tratarse de un máquina "Remington" que es la que se requiere, no puede tener diferentes cotizaciones toda vez que se trata de un proveedor exclusivo y visto lo informado por la Oficina solicitante,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase al señor CARLOS SIGNORELLI la provisión con destino a Contaduría General de la Provincia, de una máquina de escribir marca "Remington", en la suma total de \$ 1.020.—, (UN MIL VEINTE PESOS M/N.), gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que dicha máquina se reciba a satisfacción y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 2 de estos obrados.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al

Anexo D. — Inciso XIV — Item 1. — Partida 6, de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse excedida.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 1598 H.

Salta, Setiembre 20 de 1946.

Expediente N.º 18762|946.

Visto este expediente por el cual se presenta el señor Robustiano Agüero, solicitando sean reconocidos los servicios como Ayudante Principal de Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias afectado al servicio de Dirección General de Inmuebles, prestados durante 14 días del mes de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 6º del decreto N.º 714 del 12 de julio último, se dan por terminadas las funciones del nombrado señor Agüero, que continuó prestando servicios hasta el día 26, inclusive, sin tener conocimiento de su cesantía en virtud de encontrarse en viaje de inspección, razón por la cual corresponde hacer lugar a lo solicitado;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados durante 14 días del mes de julio ppdo., como ex Ayudante Principal de Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias afectado al servicio de Dirección General de Inmuebles, por el señor ROBUSTIANO AGÜERO y liquidese a su favor, en retribución de los mismos, la suma de \$ 93.24 m/n., (NOVENTA Y TRES PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIII — Item "Reconocimiento de Servicios" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 1599 H.

Salta, Setiembre 20 de 1946.

Expediente N.º 18.800|946.

Visto este expediente en el cual la Administración del Diario "Norie - La Voz Radical" presenta factura por la suma de \$ 154.—, m/n., por

concepto de publicación de un aviso llamando a licitación pública para las obras de construcción de una vereda al exterior e instalación de provisión de agua en el edificio destinado a la Comisaría de Tartagal, Departamento de Orán; atento a los ejemplares de diarios agregados, lo informado por Sección Arquitectura y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 154.—, m/n., (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del Diario "NORTE - LA VOZ RADICAL", en pago de la factura que corre agregada a estas actuaciones, por el concepto ya expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la partida 8 de la Ley 712.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto Nº 1600 H.

Salta, Setiembre 20 de 1946.

Expediente N.º 19214|946.

Visto este expediente por el cual el Auxiliar 1º de Dirección General de Inmuebles don Pedro C. Hesslering Alemán, solicita cuatro días de licencia extraordinaria; atento a las razones en que dicha solicitud se funda y lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese al Auxiliar 1º de Dirección General de Inmuebles, señor PEDRO C. HESSLING ALEMÁN, 4 (cuatro) días de licencia extraordinaria, por razones particulares, con goce de sueldo, a contar desde el día 9 del corriente mes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 1601 H.

Salta, Setiembre 20 de 1946.

Visto el informe producido por la División Estudios y Proyectos de la Administración de Vialidad de Salta en la inspección realizada en el Departamento de Rosario de la Frontera para conocer en el lugar las necesidades viales más apremiantes de aquella zona,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase a la Administración de Vialidad de Salta para invertir las sumas de \$ 4.200.—, (CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS

M/N.), y \$ 800.—, (OCHOCIENTOS PESOS M/N.), en los estudios de las obras "Variantes entre Copoquiles y Almona" y "Variante San Roque a Las Mercedes", respectivamente.

Art. 2.º — Los fondos autorizados por el artículo anterior se imputarán a la Ley Nº 652 de Vialidad.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 1602 H.

Salta, Setiembre 20 de 1946.

Expediente N.º 19388|946.

Visto este expediente en el cual corre agregada factura del señor José Oiene presentada por concepto de provisión de leche durante 23 días del mes de agosto ppdo., a Dirección General de Rentas; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 46.— m/n. (CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), suma que se liquidará y abonará a favor del señor JOSE OIENE, en pago de la factura presentada por el concepto ya expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 9, "Servicio de té y café" de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución Nº 126 H.

Salta Setiembre 20 de 1946.

Expediente N.º 17518|1946.

Visto la Resolución N.º 122 del 19 del corriente mes,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Déjase sin efecto la Resolución N.º 122 del 19 del corriente mes por la que se aprueba la N.º 13 de Dirección General de Rentas, en la que se disponía poner en posesión del cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de Tartagal, Depar-

tamento de Orán, al Comisario de Policía de la citada localidad, señor JORGE M. ELIAS.
2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2105 — SUCESORIO: Por disposición del señor juez de la Instancia en lo Civil, 2ª. Nominación, doctor Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de doña MARIA VILLA DE MESSONE, y cita por treinta días por edictos en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con algún derecho, para que comparezcan ante el juzgado. Secretaría del autorizante, a hacerlo valer. — Salta, Setiembre 19 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario Interino.
Importe \$ 20.— e|20|9|46 — v|25|10|46.

Nº 2104 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de la Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierta la sucesión de don MIGUEL TOMINOVICH, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del que suscribe a hacerlo valer. — Salta, Agosto 21 de 1946 — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|20|9|46 — v|25|10|46.

Nº 2103 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado de la Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierta la sucesión de don FLORENTIN GUÑES o GUINEZ, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con algún derecho, para que comparezcan por ante su Juzgado Secretaría del autorizante, a hacerlo valer. — Salta, Agosto 20 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|20|9|46 — v|25|10|46.

Nº 2101 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de GASPAS CRUZ, ROSARIO o MARIANO DEL ROSARIO CRUZ, JOSE BURGOS, SANTOS BURGOS y de doña MILAGRO CRUZ DE BURGOS, y se cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, mediante el presente edicto que se publicará en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que se presenten a hacerlos valer dentro de dicho término, bajo apercibimiento. Lo que el suscrito secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 11 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20. — e|20|9|46 — v|25|10|46.

Nº 2097 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación Dr. I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de Don JACINTO FERNANDEZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Salta, 12 de Setiembre de 1946.
Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e|19|9|46 — v|24|10|46.

Nº 2095, — TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña PETRONA ALAVILA DE PAZ y se cita por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a don Jesús Concepción Zurita como heredero instituido y a los que se consideren con algún derecho para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del que suscribe, a hacerlo valer.
Salta, Setiembre 11 de 1946.
Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.
Importes \$ 20.— e|19|9|46 — v|24|10|46.

Nº 2087 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N.º 2, Dr. Danilo Bonari, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL VICENTE CISNEROS o VICENTE CISNEROS o VICENTE SINERO y LEONOR VARGAS, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.
Salta, Agosto 28 de 1946.
Raúl E. Arias Alemán, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e|17|9|46 — v|22|10|46.

Nº 2084 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz se ha declarado abierta la sucesión de doña ROSA RODRIGUEZ DE PEREYRA y se cita y emplaza por treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la misma, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, 5 de Setiembre de 1946.
Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e|16|9|46 — v|21|10|946.

Nº 2081 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil Dr. I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de don BERNARDO MOISES LOPEZ, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlo valer. — Salta, Setiembre 12 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e|16|9|46 — v|21|10|46.

Nº 2080 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz se ha declarado abierta la sucesión de doña MARGARITA OLIVA DE MATORRAS y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con algún derecho para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer. — Salta, Setiembre 11 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e|16|9|46 — v|21|10|46.

Nº 2077 — SUCESORIO — TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA o MARIA DOLORES GARCIA ROMERO DE JASO o DOLORES GARCIA ROMERO o MARIA GARCIA DE JASO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Agosto 21 de 1946.
Julio R. Zambrano — Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e|12|9|46 — v|19|10|46.

Nº 2075 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de doña María Benguría de Solá y de don Manuel Gaspar Solá y se cita por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlo valer por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante.
Salta, Setiembre 11 de 1946.
Julio R. Zambrano — Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e|12|9|46 — v|19|10|46.

Nº 2074 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA TORANZOS TORINO ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus derechos en forma y a tomar la participación que les corresponda.
Salta, 10 de setiembre de 1946.
Julio R. Zambrano — Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e|12|9|46 — v|19|10|46.

Nº 2073 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación

del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña DELIA CORNEJO MOLLINEDO ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus derechos en forma y a tomar la participación que les corresponde.

Salta, 10 de Setiembre de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|12|9|46 — v|19|10|46.

Nº 2048 — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ABRAHAM MERLLAN, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus derechos en forma y a tomar la participación que les corresponda.

Salta, Setiembre 3 de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario —
Importe \$ 20.— e|6|9|46 — v|14|10|46.

Nº 2046 — EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Basilio Moya. Edictos en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL". Salta, 31 de agos de 1946. Juan C. Zuviria — Escribano Secretario Interino

— Importe \$ 20.00. e|6|9|46 — v|14|10|46.

Nº 2043 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil se cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de don Florindo Varg, bajo apercibimiento de ley. Salta 4, de Setiembre de 1946. — Julio R. Zambrano. Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|5|9|46 — v|11|10|46.

Nº 2041 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Alberto Aranda se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derecho a la sucesión de don JESUS QUIROGA o FERMIN de JESUS QUIROGA para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Salta, Agosto 29 de 1946. Juan Carlos Zuviria - Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|4|9|46 — v|10|10|46.

Nº 2039 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Néstor E. Sylvester, se ha declarado abierta la sucesión de don

José Fransoni o Franzoni y se cita por edictos por treinta días que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el nombrado causante, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerle valer.

Salta, Agosto 22 de 1946.

Julio R. Zambrano — Secretario — Importe \$ 20. e|3|9|46 — v|9|10|46.

Nº 2032 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, hago saber que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don GERVASIO SALGADO, como sucesores o acreedores, para que se presenten ha hacerlos valer dentro del término de treinta días. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte". — Salta, Agosto 14 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20. — e|29|8 v|5|10|946.

Nº 2027 — SUCESORIO — Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de doña MODESTA HERRERA DE LOBO y se cita y emplaza por treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la misma, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de la Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Oficina.

Salta, 28 de Agosto de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario —
Importe \$ 20.— e|29|8|46 — v|5|10|46.

Nº 2024 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Arturo Michel Ortiz se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don Juan José Ramos ya sean como herederos, o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Agosto 21. de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario —
importe \$ 20.— e|28|8|46. — v|4|10|946.

Nº 2011 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz se ha declarado abierta la sucesión de doña Elisea Isasmendi de Ortiz, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con algún derecho para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlo valer.

Salta, Agosto 20 de 1946. — Julio R. Zambrano - Secretario.

Importe \$ 20.00 e|23|8|46 — v|27|9|46

Nº 2006 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de doña ELISA TAMAYO DE LOPEZ, y se cita por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con algún derecho, para que se presenten por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlos valer. — Salta, Agosto 20 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|21|8|46 — v|25|9|46.

Nº 2003 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don FELIPE ZURITA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Agosto 13 de 1946. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00 — e|20|8|46 — v|24|9|46.

Nº 2002 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, a cargo interino del doctor Néstor E. Sylvester, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don NICOLAS MARTIN MARTINEZ LLAMAS o NICOLAS MARTINEZ LLAMAS o NICOLAS M. MARTINEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 5 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 2001 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DESIDERIA HOYOS DE SOSA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Voz Radical" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Julio 11 de 1946. Tristán C. Marínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 2000 — SUCESORIO: El doctor Armando Carlsen a cargo del Juzgado de Paz Letrado

Nº 1, ha resuelto citar a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de don JOSE ABDO, para que hagan valer sus derechos, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 23 de 1946. Juan Soler, Secretario.
Importe \$ 20.— e|18|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1999 — SUCESORIO: El doctor Armando Carlsen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, ha resuelto citar a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de doña JOSEFA-RIVAS, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 9 de 1946. — I. Soler, Secretario.
Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1998 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil de lra. Nom. Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Da. MARGARITA FLORES ZERDA y se cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, que se publicarán durante treinta días. — Salta, Agosto 7 de 1946. — Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1997 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de don DOROTEO o DOROTEO ROBERTO CUEVAS y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten a hacerlo valer. — Salta, Agosto 14 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1996 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 2, se cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de ANIBAL SUAREZ, bajo apercibimiento de Ley — Salta, Agosto 16 de 1946. — Raúl E. Arias Alemán, Secretario.
Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1995 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez Civil de lra. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LUIS MARTORELL. Publicación por treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta agosto 10 de 1946. Juan C. Zuviría, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e|16|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1987 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a los que se consideren con derechos a la sucesión de don CARLOS CRUZ, para que dentro de di-

cho término comparezcan a estar a derécho, bajo apercibimiento de ley. — SALTA, agosto 9 de 1946. — Juan C. Zuviría - Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00 e|14|8|46 - v|21|9|46.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2108 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. ADOLFO MARTINEZ, con poder del Sr. Constantino Gómez, deduciendo posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, capital del Dpto. del mismo nombre de esta Provincia, formado por las manzanas números treinta y dos, sesenta y uno, ochenta y dos, y, ochenta y uno del cuadro número cinco del plano catastral de Orán, con una extensión de cuatro cuadradas cuadradas dentro de los siguientes límites: al Norte, propiedad de Eugenio Vaca y campo de aterrizaje; al Sud, con propiedad del Convento de San Francisco, José Valdiviezo y campo Municipal; al Este, con la de Vicente Arquati o Municipal y al Oeste, con la Avenida Esquiú; el Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Dr. I. Arturo Michel, ha dictado el siguiente AUTO:

"Salta, Agosto 1º de 1946. Y Vistos. Atento lo dictaminado precedentemente téngase por iniciada acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán y publíquese edictos por el término de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario LA PROVINCIA como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos al inmueble de referencia para que comparezcan a hacerlo valer, a cuyo efecto indíquense en los edictos los límites y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Cítese al Sr. Fiscal y librese oficio al Registro Inmobiliario y a la Municipalidad de Orán, a sus efectos. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría y siguiente hábiles en caso de feriado" I. Arturo Michel — Juan C. Zuviría.
Importe \$ 40.— e|21|9|46 — v|26|10|46.

Nº 2088 — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el señor Augusto P. Matienzo en representación del Honorable Consejo Nacional de Educación, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Distrito de Payogastilla, Departamento de San Carlos de esta Provincia, en el que se encuentra emplazado el edificio de la escuela nacional Nº 82, el que tiene una extensión de sesenta metros de Este o Oeste por diez y seis metros de Norte a Sud y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don Aniceto Moya; Sud y Oeste, con propiedad de doña Clementina Balboa de Cardozo y Este con propiedad de don Edmundo Bravo; habiendo el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación de la Provincia, doctor Arturo Michel Ortiz, dictado la siguiente providencia: Salta, Setiembre 3 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio legal, Téngase a don Augusto P. Matienzo en la representación invocada en mérito del poder adjunto que se devolverá dejando certificado en autos y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un lote de terreno en Payogastilla, Dpto. de San Carlos de esta Provincia y publíquese edictos

por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho al terreno cuya posesión se pretende acreditar, a cuyo efecto indíquese los linderos, extensión, etc., tendientes a una mejor individualización. Oficiése como se pide en el punto 2º al Juez de Paz P. o S. de San Carlos. Oficiése igualmente a la Dirección Gral. de Inmuebles, y a la Municipalidad de San Carlos para que informe si la propiedad referenciada afecta o no intereses fiscales o municipales. Sea todo con citación del señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. I. Arturo Michel Ortiz. — Lo que el suscripto hace saber por medio del presente edicto.

Salta, Setiembre 12 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 40.— e|17|9|46 — v|22|10|46.

Nº 2086 — EDICTO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz en el juicio Informe Posesorio s/p. ZANNIER, Juan, se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Orán, capital del departamento del mismo nombre de esta Provincia, en la manzana 63 del plano catastral de la misma, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, herederos Mollinedo; Sud, calle Güemes; Oeste, calle Moreno y al Oeste, con propiedad de Elena Polanko; para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en legal forma. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado. — Salta, Mayo 8 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 40.— e|17|9|46 — v|22|10|46.

Nº 2079 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés en representación de don JUAN RAMON LEIVA deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Pueblo de Cafayate, que consta de veinte y ocho metros con diez centímetros de frente por treinta y nueve metros con cincuenta centímetros de fondo, o sea de un mil ciento nueve metros con noventa y cinco decímetros cuadrados y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Enrique Romero hoy de Francisco Terraza; Sud, calle Colón; Este, propiedad de José Duarte hoy de Laudino R. Gutiérrez, y al Oeste, con propiedad de don Luis Tiberi; el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Arturo Michel Ortiz ha dictado el siguiente AUTO: "Salta Setiembre 6 de 1946. — Y Vistos: Por presentado y por constituido domicilio legal. Téngase al Dr. Raúl Fiore Moulés en la representación invocada en mérito del poder adjunto y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el Pueblo de Cafayate de esta Provincia y publíquense edictos que serán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide por el término de treinta días en los

que se harán constar los linderos y demás circunstancias tendientes a la mejor individualización del inmueble de que se trata, citando a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a hacerlos valer. Oficiése al Sr. Juez de Paz P. o S. de Cafayate para la recepción de la prueba ofrecida y sea todo previa citación del señor Fiscal de Gobierno. Oficiése igualmente a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cafayate para que informen si la propiedad cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal. A. MICHEL ORTIZ". — Se hace saber igualmente que se han señalado los días Lunes y Jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Salta Setiembre 11 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 40.— e| 16|9|46 al 21|10|46.

Nº 2071 — POSESION TREINTAÑAL — Hábiéndose presentado el señor Manuel O. Ruiz Moreno, en representación de don Moisés S. Pereira, solicitando declaración judicial de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, calle Mitre, con una extensión de 25 metros de frente por 64.50 de fondo, limitando al Norte, con propiedad de Antonio Lovaglio; Sud, con propiedad de Víctor Soria; Este, con la calle Mitre y Oeste con terrenos de Antonio Lovaglio, el Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación Civil, dictó la siguiente resolución: Salta, setiembre 18 de 1945. Autos y vistos: lo solicitado a fs. 4 y 5 y lo dictaminado precedentemente por el Sr. Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios "LA PROVINCIA" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz P. o S. de Cafayate para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Requieráanse los informes correspondientes de la Dirección General de Catastro y de la Municipalidad del lugar, a sus efectos pertinentes. Para notificaciones Lunes y Jueves en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. A. Austerlitz". Lo que el suscripto Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, setiembre 25 de 1945.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 40.— e|9|11|46 — v|18|10|46.

Nº 2064 — POSESION TREINTAÑAL — Hábiéndose presentado el Sr. Manuel O. Ruiz Moreno, en representación del Sr. Anastasio Acosta, solicitando posesión treintañal de los inmuebles Totoral y Boqueron ubicados en el Partido de San Carlos, Departamento de Rivadavia, Provincia de Salta, limitando: TOTORAL: al Norte, Sud y Oeste, con propiedad de don Ceferino Argañaraz y al Este, con propiedad de don Escipión Cornejo. BOQUERON: al Norte, con el Río Teuco; al Sud, con propiedad de don Manuel Juárez; al Este, con propiedad de don Ceferino Argañaraz y al Oeste,

con terrenos de Juan Escobar; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Néstor Sylvester, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Marzo 16 de 1946. Por presentado por parte y constituido domicilio. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal, de los inmuebles individualizados a fs. 2; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que consideren con mejores derechos a los inmuebles para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Líbrese oficio a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad del lugar para que informen si los terrenos afectan o no bienes fiscales o municipales. Recíbense las declaraciones en cualquier audiencia y dese intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. Sylvester. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 20 de 1946.

Importe \$ 40. — e|10|9|46 — v|17|10|46.

Nº 2062 — POSESION TREINTAÑAL — Hábiéndose presentado el doctor Manuel López Sanabria con poder de don José Silverio Leal deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de campo ubicada en Rosario de la Frontera de esta Provincia, parte integrante de la finca "Arjunta", con extensión el terreno de cuatrocientos metros cincuenta centímetros por una legua de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte; finca "San Antonio" de propiedad del señor José B. Posadas; Este, finca "Zanjones" de propiedad del Ingeniero Mariano Esteban; Oeste, parte de la misma finca "Arjunta" de propiedad de los herederos de don Segundo Cabral; y Sud, con la finca "La Ciénega" de propiedad de la sucesión del doctor Decore; el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación Dr. I. Arturo Michel Ortiz, ha proveído lo siguiente: "Salta, Setiembre 4 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio. Por parte en mérito del poder adjunto el que se devolverá dejando certificado en autos, dese al doctor Manuel López Sanabria la correspondiente intervención. Téngase por deducida acción de posesión treintañal de una fracción de terreno, parte integrante de la finca Arjunta ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera; publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble mencionado para que comparezcan a hacerlo valer, debiendo especificarse en los edictos, linderos y demás circunstancias del inmueble mencionado tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección Gral. de Inmuebles y a la Municipalidad de R. de la Frontera para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal; y oficiése al señor Juez de Paz P. o S. del mismo lugar, como se pide, para la recepción de las declaraciones ofrecidas. Desele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. I. Arturo Michel Ortiz. — Lo que el suscripto hace saber por me-

dio del presente edicto. — Salta, Setiembre 5 de 1946. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

354 palabras: \$ 50.80.

e|10|9|46 — v|17|10|46.

Nº 2061 — POSESION TREINTAÑAL — Hábiéndose presentado el doctor Manuel López Sanabria con poder del señor Ricardo C. Romano, deduciendo acción de posesión treintañal de dos fracciones de terreno, partes integrantes de la finca "Higuerita o Arjunta", ubicados en Rosario de la Frontera de esta Provincia, a saber: a) fracción de terreno dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de los herederos de don Florentino Lobo, hoy de don José B. Posadas; Sud, finca "La Ciénega" de la sucesión del doctor Decore; Este, con la fracción de la finca Higuerita y Arjunta que correspondió en la división de condominio al coheredero Román Leal, hoy sus herederos y parte de Ricardo C. Romano; y Oeste con la fracción que le correspondió al coheredero Raimundo Leal. La fracción tiene una extensión de cuatrocientos metros con cincuenta centímetros de frente al Norte, por una legua de fondo al Sud. — b) Fracción también parte integrante de la finca Arjunta, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, mitad que se reservó el vendedor Román Leal; Este, fracción de Valeriana Leal; Sud, finca "La Ciénega" de la sucesión del doctor Decore; Oeste, con la fracción adquirida por Ricardo C. Romano, extensión: cuatrocientos metros cincuenta centímetros de frente al Norte por un fondo de media legua. El señor Juez en lo Civil doctor I. Arturo Michez Ortiz, ha proveído lo siguiente: "Salta, Setiembre 3 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio. Por parte en mérito del poder adjunto, el que se devolverá previa certificación en autos y dese al doctor Manuel López Sanabria la correspondiente intervención. Téngase por deducida acción de posesión treintañal de inmuebles ubicados en Rosario de la Frontera y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlo valer, a cuyo efecto debe especificarse en los edictos, ubicación, límites y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización de los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar. Recíbese la información ofrecida a cuyo efecto oficiése como se solicita. Oficiése a la Dirección Gral. de Inmuebles y a la Municipalidad de R. de la Frontera para que informen si el inmueble descripto afecta o no propiedad fiscal o municipal. Resérvese en Secretaría la documentación presentada y desele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. I. Arturo Michel Ortiz.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Setiembre 5 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

430 palabras: \$ 66.—

e|10|9|46 — v|17|10|46.

Nº 2040 — POSESION TREINTAÑAL. — En, el juicio caratulado "POSESION TREINTAÑAL de dos fracciones de terreno ubicadas en el Pueblo de Cafayate, deducida por doña TERESA VINI de LUCARDI", a saber: a): LOTE denominado como parcela seis de la manzana 47, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Pedro Nanni; Sud, calle Colón; Este, Sucesión de Félix R. Burgos; y Oeste, con Prediliana Niño de Juárez, de forma irregular y con una extensión de 24.35 mts. por el Norte; 23.55 mts. por el Sud; 44.53 mts. por el Este y 44.65 por el Oeste. b): LOTE denominado como parcela trece, manzana 47, también de forma irregular, con los siguientes límites y extensión: Norte, propiedad de Juan Lávaque, con 60.98 cmts.; Sud, con Marcos Martínez, con 60.41 cmts.; Este calle Buenos Aires, con 6.95 cmts.; y Oeste, Sucesión de Feliciano Ulivari y José Román, con 6.35 cmts.; el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Arturo Michel Ortiz ha dictado los siguientes decretos: "Salta, Agosto 20 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio legal. Vista al Sr. Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Téngase al Dr. Eduardo Ramos en la representación invocada y désele la correspondiente intervención. A. MICHEL ORTIZ". — "Salta, Agosto 28 de 1946. — Y Vistos: Téngase por deducida acción de posesión treintañal de dos fracciones de terrenos ubicados en Cafayate, Departamento de esta Provincia a cuyo efecto se publicarán edictos por el término de treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, en los que se especificarán los linderos, extensión y demás circunstancias tendientes a la mejor individualización de las fracciones cuya posesión se pretende acreditar. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cafayate a fin de que informen si estos terrenos afectan a no propiedad fiscal o municipal. A. MICHEL ORTIZ". Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Salta, Setiembre 2 de 1946. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.
Importe \$ 40.— e|4|9|46 — v|10|10|46.

Nº 2019 — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado doña Petrona Escalante de Escalante, deduciendo acción de posesión treintañal de un terreno ubicado en esta ciudad, calle Santiago del Estero Nº 1176, con extensión de siete metros y medio de frente por cuarenta y cinco metros de fondo, dentro de los siguientes límites: Sud, calle Santiago del Estero; Oeste, propiedad del señor Alberto Allemand; Este, propiedad del señor Angel J. Caldas; y Norte, propiedad del señor Manuel R. Alvarado; el señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado de 2ª. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz, ha proveído lo siguiente: "Salta, Agosto 1º de 1946. Y VISTOS: Atento lo dictaminado precedentemente, téngase por iniciada acción de posesión treintañal de un terreno en esta ciudad, ubicado en la calle Santiago del Estero Nº 1176, y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan a hacerlo valer, a cuyo

efecto indíquese en los edictos, los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Cítese al señor Fiscal y líbrense oficio al Registro Inmobiliario y a la Municipalidad de la Capital a sus efectos. I. Arturo Michel Ortiz".

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente, haciendo constar que se han señalado para notificaciones en Secretaría los días Lunes y Jueves o subsiguiente hábil.

Salta, Agosto 5 de 1946.
Juan C. Zuviría - Escribano Secretario, Interino.
Importe \$ 40.— e|24|8|46 — v|11|10|46.

DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 2069 — DESLINDE: Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar, en representación de: Patrocinia Cuéllar de Alba, Bernardino Cuéllar Figueroa, Germando Cuéllar Figueroa Baltazar Cuéllar Figueroa, Nimia Socorro Cuéllar Figueroa, Hipólito Cuéllar Figueroa, Rosalía Cuéllar Figueroa, Plutarca Alvarez Cuéllar, Argentina Alvarez Cuéllar de Aybar, Eleuteria Alvarez Cuéllar y Sigifredo José Alvarez por su tutela Argelia Erminia Alvarez Cuéllar, y don Hilarión Meneses por doña Agüeda Cuéllar de Sánchez, solicitando, deslinde, mensura y amoionamiento de las fincas "San Severo" y "Quebracho Solo", situadas en el partido de Pitos, Segunda Sección del Departamento de Anta, y encerradas dentro de los siguientes límites: San Severo, parte integrante del Gavilán Pozo, Norte, con la propiedad de la sucesión de don Jorge Corbet, Sud y Oeste, con las fincas denominadas "Las Negras" y "Quebracho Solo", respectivamente de los herederos de don Bernardino S. Cuéllar, y Este, con finca de don Antonio Cuéllar, otorgándole sus títulos una extensión de doce cuerdas de frente de Este a Oeste por dos leguas de fondo de rumbo Norte a Sud.

"Quebracho Solo" o "Santa Teresa", Norte con propiedad de don Roberto Cano; Sud y Este, con fincas de los herederos de don Bernardino S. Cuéllar y Oeste con propiedad de don Luis Cuéllar, hoy sus herederos teniendo una extensión de un mil cuatrocientos cuarenta y tres metros treinta y tres cmts. de Este a Oeste por ocho mil seiscientos sesenta metros de fondo rumbo Sud a Norte. El señor Juez de la causa Dr. I. Arturo Michel Ortiz a cargo del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, ha dictado las siguientes providencias: "Salta, agosto 23 de 1946. Por presentado y constituido el domicilio. Téngase al Dr. Merardo Cuéllar y procurador Hilarión Meneses en la representación invocada a mérito de los poderes adjuntos que se devolvieron dejando certificado en autos y dése la correspondiente intervención. Oficiése al Archivo para la remisión de los expedientes. Lunes y Jueves o subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. I. Arturo Michel Ortiz". — J. R. Zambrano — Escribano - Secretario.

"Salta, Setiembre 9 de 1946. Agréguese los títulos acompañados y con las constancias de los expedientes Nº 1218, 574 y 1625, que se tienen a la vista, se han llenado los extremos legales exigidos por el art. 570 del Cód. de Proc., practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amoionamiento del inmueble deno-

minado "San Severo" y "Quebracho Solo", ubicados en el Dpto. de Anta de esta Provincia y sea por el perito propuesto ingeniero Mariano Esteban, a quien se posesionará del cargo en legal forma. Publíquense edictos en los diarios "El Norte" y "BOLETIN OFICIAL" por el término de treinta días, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de linderos y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del Cód. de Proc., para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al Sr. Fiscal a los fines que corresponda. (Art. 573 del Cód. citado). I. Arturo Michel O." — Salta, Setiembre 10 de 1946. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario - 490 palabras \$ 78.00 e|11|9|46 - al 18|10|46.

REMATES JUDICIALES

Nº 2094 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO — Por disposición del Juez de Comercio Dr. César Alderete, y como correspondiente al juicio de quiebra de María Cruz el día 28 de setiembre de 1946, a horas 16 y en el local del mismo hotel en Orán calle Carlos Pellegrini Nº 460, remataré a la mayor oferta y al contado, sin base, los bienes que constituyen el activo de la fallida, consistentes en:

- Muebles de Bar, Heladera Siam, Máquina Express y demás útiles afines, De hotel, camas, colchones, toillettes, mesas, y demás enseres que integran este negocio. Bebidas y licores, cuyo valor de inventario es el siguiente:
- Muebles y Útiles, del negocio de Bar y Hotel \$ 13.534,80.
- Mercaderías — Bebidas y Licores \$ 603,60.
- Valor total del Activo \$ 14.138,40.
- Comisión de Arancel a cargo del comprador.
- Ernesto Campilongo — Martillero.
- Importe \$ 8.00 e|18|9|46 — v|28|9|46.

Nº 2072 — JUDICIAL — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL TERRENO CON CASA EN EMBARCACION. — 18.50 de frente y 25.00 de fondo, con superficie de 462.50 mts. cuadrados, encerrados por Norte, calle que lo separa de la línea férrea; Este y Sud, Lotes 5 y 7 respectivamente, y Oeste, calle pública. Se distingue con Nº 6 manzaná E.

Pisa sobre este terreno una casa de 3 habitaciones, galería y dependencias.
Juicio Ejecutivo — Wenceslao Moreno vs. G. P. Gauna y José Palavecino.
Ordena Sr. Juez de Comercio. Secretaría Arias.
El 3 de Octubre 1946 — 17 hs. en Urquiza 325.
BASE \$ 4.500.00
Seña 30 % y a cuenta del precio.
J. M. Decavi — Importe \$ 25.00.
e|11|9|46 — v|3|10|46.

Nº 2059 — Por FRANCISCO PEÑALBA HERRERA — Remate Judicial.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo civil Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, recaída en el juicio cobro de pesos, DÁRUICH DOMINGO vs. GINES DUARTE (Exp. 25.750|946), el día lunes 30 de Setiembre de 1946, a horas 17, en mi escritorio, Av. Belgrano 541, venderé en pública subasta, dinero de contado, al mejor postor, con la base

de \$ 3.400.00 m/n. los derechos y acciones que representan hoy la totalidad del inmueble denominado "Finca", ubicada en el Partido de Corralito Dpto. de San Carlos de esta Provincia, propiedad del ejecutado. LÍMITES: al Este, propiedad de TOMAS MAMANI Oeste, con propiedad de PASCUALA MOYA; Norte, con el cerro Zofro Orco, y al Sud, con el río Calchaquíes. Esta venta se realiza, con todo lo edificado, plantado, clavado, cercado, sus usos, costumbres, servidumbre y sus derechos de agua y el dominio se encuentra inscripto en la oficina del ramo a los folios 139 y 154, asiento N.º 165 y 354, en los libros "D" de títulos y "A" de gravámenes de San Carlos. Catastro N.º 575. Señal 20 %. Comisión 2 %. Publicación ordenada BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta Setiembre 6 de 1946.

Francisco Peñalba Herrera
Martillero

Importe \$ 25.— e|9 al 30|9|1946.

2053 — Por MARTIN LEQUIZAMON — Judicial. El miércoles 16 de Octubre del cte. año a las 17 horas, por disposición del señor Juez de la Instancia 2ª. Nominación en lo Civil Dr. I. Arturo Michel Ortiz en juicio "Embargo Preventivo Bernardino Tinte vs. María Romero de Moya", venderé una fracción de terreno de una superficie aproximada de nueve hectáreas ubicada en Chicoana en el paraje denominado Los Los, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, arroyo que baja de la Quebrada Escoipe; Sud, propiedad de Bernardino Tinte y camino de Chicoana a los Valles Calchaquíes; Este, propiedad de Cecilia de Sanardeche y Oeste, con propiedad de Patrocinio Romero y con la base de dos mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión a cargo del comprador.

Martín Leguizamón — Martillero Público.

Importe \$ 40.00 e|7|9|946 — v|15|10|946.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 2107 — EDICTO: El señor Juez en lo Civil Doctor Carlos Roberto Aranda, en el juicio de rectificación de partida promovido por doña Donata Hoyos de Acuña, ha producido esta sentencia: "Salta, Setiembre 9 de 1946. — FALLO: Haciendo lugar a la demanda, ordenando la rectificación del acta número mil noventa y siete, folio ciento cuarenta y seis y ciento cuarenta y siete, del tomo cuarenta y siete de Matrimonios de la Capital, en el sentido de que el verdadero nombre de la contrayente es Donata Hoyos y no Julia Hoyos. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta Setiembre 19 de 1946. — Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.

Importe \$ 10.— e|20|9|46 — v|28|9|46.

Nº 2099 — RECTIFICACION DE PARTIDA. —

En el expediente: Ordinario (Rectificación de partida de matrimonio) d/p. BERNARDINO DECENS SERRANO Y MARTINA GALLARDO DE SERRANO, el Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil Arturo Michel Ortiz, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, Se-

tiembre 11 de 1946. — FALLO: Haciendo lugar en parte a la demanda y mandando agregar el nombre de Decens al de Bernardino Serrano, para que diga Bernardino Decens Serrano en la partida de matrimonio acta N.º 72, de fecha 13 de enero de 1929 de Pichánal, departamento de Orán, de esta Provincia. Lo que el suscripto Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, Setiembre 19 de 1946. — Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.

Importe \$ 10.— e|20|9|46 — v|28|9|46.

SENTENCIA DE REMATE

Nº 2106 — SENTENCIA DE REMATE: En la ejecución seguida por Antonio Yorio a Jorge R. Solá, el señor Juez Dr. César Alderete, en fecha agosto 22 de 1946 ha resuelto se lleve adelante la ejecución, con costas. — Salta, setiembre 3 de 1946. — Ricardo R. Arias, Escribano Secretario.

Importe \$ 10.— e|20|9|46 — v|23|9|46.

ADMINISTRATIVAS

Nº 2078 — EDICTO — De conformidad con lo prescripto por el artículo 112 del Código Rural se hace saber a las personas interesadas que se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento el señor Diógenes Torres como Apoderado General de HIGAMAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, AGRICOLA COMERCIAL E INDUSTRIAL solicitando la concesión de uso 11.000 litros de agua por segundo que se tomarán del Río Bermejo para irrigar las fincas denominadas "Isla de la Cruz", "Bobadal", "Colpana", "San Antonio Sud", "Arenal", "San Antonio Norte", "Isla de Zenta" o Madrejones o El Quemado" y "Campo del Pescado", ubicadas en el Departamento de Orán de esta Provincia.

Importe \$ 30.—

e|12|9|46 — v|19|10|46.

Nº 2051 — EDICTO — DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA DE LA PROVINCIA — Habiendo el Poder Ejecutivo de la Provincia declarado obligatoria la presentación de los títulos de derecho de agua de todos los ríos, arroyos y demás cauces que forman la cuenca del Río Urueña el cual coincide en todo sus curso con el límite de esta Provincia y la de Tucumán, bajo las denominaciones de Infiermillo, o de Lós Sauces, internándose posteriormente en la Provincia de Santiago del Estero, se cita llama y emplaza por el término de noventa días al partir del 28 de agosto de 1946, por medio de edictos, a todos los que se consideren con derecho de agua sobre los ríos arroyos y demás cauces que forman la cuenca del Río Urueña, para que presenten los títulos que acrediten tales derechos, ante la Dirección General de Hidráulica, calle Caseros 1615. Salta, Agosto 28 de 1946. Carlos Cordera — Secretario — Importe \$ 20.—

e|6|9|46 — v|25|9|46

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 2111 — AVISO COMERCIAL

El escribano de Registro que suscribe, con estudio en la Ciudad de Jujuy, calle Balcarce Nº 264 avisa que por su intervención el señor RO-

QUE BROZICEVICH transfiere a título de venta en favor de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD, INDUSTRIA Y COMERCIO", con domicilio legal en Ingenio La Esperanza, Departamento de San Pedro, Provincia de Jujuy, la Usina Eléctrica y Fábrica de Hielo que funciona en el Pueblo de Tartagal, Jurisdicción del Departamento de Orán, Provincia de Salta, sita en calle Warnes esquina Güemes, comprendiendo la enajenación la totalidad de las maquinarias, herramientas, repuestos y rodados.

Los reclamos pertinentes deberán formularse dentro del término legal ante el Escribano en el domicilio denunciado.

JUJUY, Septiembre 20 de 1946.

Carlos Bustamante Pérez

Escribano

Importe \$ 12.—

e|23|9|46 — v|27|9|46.

Nº 2102 — VENTA DE NEGOCIO

Ley número 11867

A los efectos de lo prescripto por la Ley Nacional número 11867, se hace saber que con la intervención del suscripto Escribano de Registro, se tramita la venta de la Ferretería instalado en el pueblo de Tartagal, Orán, de propiedad del señor Gregorio Tobar, a favor de la "CASA TOBAR" Sociedad Colectiva Comercial "TOBAR HERMANOS" a constituirse por los señores Gregorio Tobar hijo y Tito Tobar.

Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía, calle Urquiza número 434. Tel. 3144. Salta, Setiembre 19 de 1946.

HORACIO B. FIGUEROA

Importe \$ 12.—

e|20|9|46 — v|25|9|46.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2112 — MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Dirección General de Inmuebles: Dto. Tierras Fiscales. Licitación pública: Explotación Forestal

Llámesse a licitación pública con destino a la explotación forestal y por el término de cinco años, las fracciones 8 y 9 del lote fiscal Nº 2, en el Departamento de Orán de esta Provincia, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N.º 1540 del corriente año, en el expediente número 15109/46, con una superficie de 4110 Hectáreas y 4117 Hectáreas, respectivamente.

Las bases y condiciones deben ser consultadas, y las propuestas retiradas y presentadas en la Secretaría de la Dirección General de Inmuebles, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados el día 7 de Octubre a las 11 horas en el local de la Dirección, calle Zuviría Nº 536, Salta.

Salta, Setiembre 23 de 1946.

Ingeniero FRANCISCO SEPULVEDA

Director Gral. de Inmuebles Int.

PASCUAL PARELLA

Secretario Direc. Gral. Inmuebles:

158 palabras: \$ 21.80.

e|23|9|46 — v|7|10|46.

Nº 2092 — SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES DEL NORTE.

LICITACION PUBLICA Nº 47:

Llámase a Licitación Pública para la provisión de maderas con destino a los trabajos generales de la Administración. La apertura de propuestas se efectuará el día 30 de setiembre de 1946, a las 10 horas, en la Administración de los Y. P. Fiscales del Norte, situado en Campamento Vespucio, F. C. C. N. A.

Los pliegos de condiciones podrán ser solicitados directamente en la Administración, en la Representación Legal de Salta Dean Funes 8, en Orán (Oficina de Y. P. F.)

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES.

Ing. Héctor A. González

Administrador

Importe \$ 20.40.

e|17|9|46 — v|27|9|46.

Nº 2070 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 3.

Llámase a licitación pública para el Servicio de Transporte de Pasajeros y Cargas de las siguientes líneas: Galpón a Metán; Campo Santo a Güemes; Salta a Rosario de Lerma; Salta a Chicoana; Salta a Güemes; Alemania a San Carlos; Salta a San Lorenzo; Salta a Campo Quijano; Salta a Guachipas; Salta a Molinos, Payogasta y La Poma; Tartagal a San Pedrito; Orán a Pichanal; Salta a Chicoana; Salta a Cerrillos, y Saucelito a Colonia Santa Rosa.

Las propuestas, pliego de Condiciones y Especificaciones, pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 3 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en presencia de los interesados.

EL CONSEJO

Luis F. Arias — Secretario Vialidad - Salta.

Importe \$ 25.20.

e|11|9|46 — v|3|10|46.

Nº 2028 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 2.

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras del camino Lumbrera a Rivadavia — Tramo: Río del Valle — Vizcacheral — Sección Río del Valle a Estación Río del Valle (Km. 1132-C-18-FF. CC.). Obra Coparticipación Federal. Presupuesto \$ 569 571.17

m/n.
Las propuestas, pliegos de condiciones y especificaciones, pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 24 de Septiembre de 1946 a las 11 horas.

EL CONSEJO

Luis F. Arias — Secretario Vialidad — Salta.

Importe \$ 20

e|29|8|46 — v|24|9|46.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

JURISPRUDENCIA

Nº 511 — CORTE DE JUSTICIA — SALA SEGUNDA.

Causa: Autorización para vender s| por Sabas Zenteno, por sus hijos menores.

C. R.: Autorización para vender.

Doctrina: Corresponde denegar la autorización para vender los derechos y acciones que pudieran corresponder a herederos menores de edad en un juicio sucesorio, cuando no se ha practicado en el mismo inventario y avalúo de bienes.

En la Ciudad de Salta, a los veinte días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y seis, reunidos, en Acuerdo los señores Ministros de la Excm. Corte de Justicia (Sala Segunda), Doctores Adolfo A. Lona, Ricardo Reimundín y Néstor E. Sylvester, para pronunciar decisión en los autos "Autorización para

vender s| por Sabas, Zenteno, por sus hijos menores", Exp. N.º 25496 del Juzgado de la Inst., 1.ª. Nom., en lo Civil, venidos a conocimiento de esta Sala en virtud a los recursos de apelación y nulidad interpuestos a fs. 9 contra la sentencia de fs. 8, fueron planteadas las siguientes cuestiones: 1.a.) ¿Es nula la sentencia en grado?; 2.a.) En su caso, ¿es arreglada a derecho? Practicado el sorteo, dió el resultado siguiente: Doctores Sylvester, Reimundín y Lona.

A la 1.a. cuestión, el Dr. Sylvester dijo:

El recurrente no ha fundado el recurso de nulidad en esta instancia; no encuentro por otra parte fundamento legal alguno para que la sentencia recurrida sea anulada. Voto en consecuencia por la NEGATIVA.

A la 1.a. cuestión, el Dr. Reimundín, dijo:

Adhiero al voto que antecede.

A la 1.a. cuestión, el Dr. Lona, dijo:

Que adhiere al voto del Sr. Ministro Dr. Sylvester.

A la segunda cuestión, el Dr. Sylvester, dijo:

La denegatoria del Interior, es justa, toda vez que al no haberse practicado inventario ni avalúo de los bienes de la sucesión (que se tiene a la vista), no pueden conocerse los que, de conformidad a la vocación hereditaria, corresponderán a los menores; no existiendo en dichos autos elementos de juicio suficientes como para poder formar criterio del valor de derechos y acciones que se pretenden enagenar, ya que considero insuficiente la sumaria información producida en este juicio, por cuanto en forma previa a la misma debieron ser agregados los informes prescriptos por la ley 406 del juicio sucesorio, para con ellos poder recién apreciar y valorar aquella, teniendo presente que por tratarse de intereses de menores, es necesario resolver cualquier cuestión que se refiera a ellos, con el máximo de cautela, exigiéndose toda clase de seguridades. Voto por la AFIRMATIVA.

A la segunda cuestión, el Dr. Reimundín, dijo:

Adhiero al voto que antecede.

A la segunda cuestión el Dr. Lona, dijo:

Que adhiere al voto del Dr. Sylvester.

Por lo que resulta del Acuerdo que precede. LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA,

DESESTIMA el recurso de nulidad y

CONFIRMA la sentencia recurrida.

Cópiese, notifíquese, repóngase y baje.

ADOLFO A. LONA — RICARDO REIMUNDIN — NESTOR E. SYLVESTER.

Ante mí: Angel Neo. - Escribano Secretario.